



DILIGENCIA: Para hacer constar y dar fe, que el presente documento es una traducción literal, autentica y fidedigna del anexo del convenio original firmado por todas las partes, y que consta en el archivo del departamento de Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos que resulten oportunos.

Lugar y fecha según firmas digitales,

CRIPTOLIB_CF_Firma1

ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES Y LA ENTIDAD AGRUPACIÓ DE BALLS POPULARS DE LES ROQUETES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PASACALLES DE FIESTA MAYOR

Lugar y fecha según firmas digitales,

Reunidos por un lado la Ilma. Sra. Abigail Garrido Tinta, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, asistida por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, Santiago Blanco Serrano, que doy fe del acto.

Y por otro lado el Sr. Juan Ramón Gómez Segovia, con DNI 524****4-M, que actúa en representación de la entidad AGRUPACIO DE BALLS POPULARS DE LES ROQUETES, con CIF G-60103215, en calidad de presidente de la entidad.

Las dos partes manifiestan que:

- Debido a las modificaciones de fiesta mayor de Sant Joan 2020 a causa de la pandemia provocada por la Covid-19, son necesarias la celebración de actividades diferentes a las dadas en el convenio con la Agrupació de Balls Populars (Fiestas), en la cual en su objeto solo recoge la dinamización y coordinación de los pasacalles de fiestas mayores de les Roquetes.

Se modifica por lo tanto el punto 1 del convenio con la Agrupació de Balls Populars (Fiestas):

1.- Objeto

El objeto del presente convenio es regular y fijar el procedimiento de trámite, cobro y justificación de la subvención que se otorga a la entidad Agrupació de Balls Populars de les Roquetes, prevista en la partida 12100.338.48204. Conveni Agrupació de Balls Populars de les Roquetes per a l'organització de les cercaviles de festa major.

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



El objeto de la presente subvención es:

- Coordinación y dinamización de los pasacalles de fiestas mayores en les Roquetes.
- Organización de otros actos de fiesta mayor
- Realización de material audiovisual de fiesta mayor.

Se especifica en el punto 7, además, los tipos de gastos subvencionables:

7.- Gastos subvencionables

Con carácter general se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Las directamente relacionadas con el objeto de la subvención establecido en la cláusula
- Mantenimiento de material de bailes populares
- Servicios musicales de acompañamiento
- Todos esos servicios o contrataciones que sean necesarios para realizar las actividades de Fiesta Mayor.
- Merchandasing relacionado con la fiesta mayor.
- Servicios de edición y grabación
- Servicios de diseño y publicidad

No serán gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos de inversiones (Adquisición de mobiliario, obras y similares).
- El IVA, cuando la entidad beneficiaria pueda repercutir.

Juan Ramón Segovia Gómez

Presidente
Agrupació de Balls Populars de les Roquetes

Da fe,

Santiago Blanco Serrano, Secretario General Accidental

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat